

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21-10.63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600
Un Año..... 1.000

ANUNCIOS:
Linea o fracción de linea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 988

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1980, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre la Excelentísima Diputación y el Banco de Crédito Local de España por un importe de Noventa y siete millones quinientas diecisiete mil quinientas dieciocho pesetas (97.517.518 pesetas), según el contrato tipo aprobado por orden de 1 de agosto de 1945, y debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

La finalidad del contrato es financiar en parte los expedientes de modificación de créditos números 1, 2, 3 y 4, dentro del Presupuesto extraordinario de construcción de un Hospital Psiquiátrico Provincial.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Intereses: 11 por 100 anual.

Comisiones: 0,20 por 100 anual por servicios generales aplicable sobre mayor saldo dispuesto, y el 1 por 100 anual por disponibilidad.

Plazos de amortización: Será de 12 años, uno de carencia y 11 de amortización.

Anualidad de amortización: Pesetas 15.853.337,07.

Garantías: El 70 por 100 del recargo provincial sobre aquellas operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos especiales de fabricación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de di-

ciembre y legislación concordante, se previene al público que tanto el proyecto de contrato como los cuatro expedientes tramitados quedan expuestos al público a efectos reglamentarios, por plazo de quince días hábiles para que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría de esta Excm. Diputación si así lo estiman pertinente las reclamaciones que juzguen oportunas.

Avila, 13 de mayo de 1980.

El Presidente, *Daniel de Fernando*.

Número 931

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Delegación de Trabajo, como consecuencia de infracción a la legislación social a las empresas cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Núm. del acta: ST-42/78. Empresa: Antonio T. March Alvarez. Domicilio anterior: Muñana. Sanción: 500.000 pesetas.

Núm. del acta: SH-4/80. Empresa: Sociedad. Const. Floresmo, S. L. Domicilio anterior: Leganés. Sanción: 5.500 pesetas.

Núm. del acta: SP-8/80. Empresa: Miguel A. Sierra Alonso. Domicilio anterior: Maello. Sanción: 2.500 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad

con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/75 de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 6 de mayo de 1980.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 989

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

INSPECCION

NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al no haber podido llevarse a cabo la notificación reglamentaria en su respectivo domicilio tributario, por la presente se NOTIFICA a:

MERCABIA S. A.

Edificio Miragredos, 1.

LAS NAVAS DEL MARQUES (AVILA).

Con objeto de llevar a efecto la comprobación-investigación de MERCABIA S. A. con C. I. F. A05003959, ruego comparezca el día 27 de mayo a las 12 horas, en las oficinas de la Inspección de Hacienda, por medio de persona que legalmente la represente.

Si en uso del derecho que le concede la Orden de 20 de julio de 1955 (B. O. E. del 29) desea que la inspección se efectúe en su domicilio o en otro lugar del mu-

nicipio, deberá comunicarlo por escrito al Inspector actuario al menos con dos días de antelación al fijado para la comparecencia, para que por el mismo se señale nuevamente día y hora en que podrá efectuarse el servicio.

El incumplimiento por su parte de este requerimiento se sanciona en la forma que establece la Orden citada.

Se le cita en virtud de las atribuciones que a los servicios de Inspección les confiere los artículos 110 y 111 de la vigente Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, advirtiéndole que su incumplimiento constituye simple infracción según determina el artículo 780), de la misma Ley, y sancionable según el artículo 83 a).

Avila, 13 de mayo de 1980.

El Inspector Actuario, *Ilegible*.

Número 987

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 25 de abril de 1980, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: MARTIHERRERO.

Promotor: VALERIANO DEL NOGAL JIMENEZ.

Paraje: «LA CUQUILLA».

N.º de Viviendas: 1.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 6 de mayo de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 972

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 25 de abril de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de

nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: SANTA MARIA DEL CUBILLO.

Promotor: FRANCISCO SIMAL BLANCO.

Paraje: «C.ª AVILA-VILLACASTIN p. k. 20,900».

N.º de Viviendas: 1.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15), días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 8 de mayo de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 971

La comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 25 de abril de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: SANTA MARIA DEL CUBILLO.

Promotor: MARIANO CAMPO ALEGRIA.

Paraje: «C.ª AVILA-VILLACASTIN p. k. 20,900».

N.º de Viviendas: 1.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 8 de mayo de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 967

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 25 de abril de 1980, se

acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: TORNADIZOS.

Promotor: JUAN JOSE PINDADO E IGNACIO RUIZ GUARDIOLA.

Paraje: «MARI-GARCIA». C.º 505, p. k. 83,800.

Construcción: DOS NAVES PARA GANADO.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 7 de mayo de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 968

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 25 de abril de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: SANTA MARIA DEL CUBILLO.

Promotor: CARLOS HERRAEZ RODRIGUEZ.

Paraje: «C.ª AVILA-VILLACASTIN p. k. 20,900».

N.º de Viviendas: 1.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 8 de mayo de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 969

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 25 de abril de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: SANTA MARIA DEL CUBILLO.

Promotor: MANUEL ALGARRA FELIX.

Paraje: «C.^a AVILA-VILLACASTIN p. k. 20,900».

N.º de Viviendas: 1.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 8 de mayo de 1980.

El Secretario de la Comisión,
Jesús del Ojo.

Número 970

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 25 de abril de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: SANTA MARIA DEL CUBILLO.

Promotor: RAFAEL RUIZ ORTEGA.

Paraje: «C.^a AVILA-VILLACASTIN p. k. 20,900».

N.º de Viviendas: 1.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 8 de mayo de 1980.

El Secretario de la Comisión,
Jesús del Ojo.

Número 901

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA RED DE SANEAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA)

Aprobado técnicamente con fecha 21 de marzo pasado el pro-

yecto citado y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Sotillo de la Adrada (Avila) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo, número 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan al término municipal de Sotillo de la Adrada (Avila).

Las obras proyectadas consisten, en esencia, en la instalación de una serie de tuberías en unas zanjas con unos registros y aliviaderos de crecidas.

Están constituidas por:

Colector A: de 1.667 m. de longitud. Conduce a la Depuradora prevista las aguas cuyo vertido se realiza actualmente en la Zona Suroeste del suelo urbano, junto a la zona escolar y deportiva existente.

Colector B: de 1.140 m. de longitud. Conduce a la Depuradora prevista las aguas que actualmente desaguan en la zona aguas abajo de la Depuradora existente, fuera de servicio y las previstas que desagüen provenientes del Barrio de las Pozas.

Los detalles de profundidades de zanjas, anchos y demás unidades de hormigón y reposiciones de pavimento se encuentran indicados en los distintos planos y documentos del proyecto.

Madrid, 28 de abril de 1980.

El Ingeniero Director, *Enrique Carrasco.*

Número 857

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE AMPLIACION

DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HERRADON DE PINARES Y LA CAÑADA (AVILA)

Aprobado técnicamente con fecha 15 de abril actual, el Proyecto mencionado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto, durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados, puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Herradón de Pinares (Avila), las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo, número 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan al término municipal de Herradón de Pinares y La Cañada (Avila).

Las obras proyectadas consisten esencialmente:

a) En Herradón de Pinares, se ha previsto la construcción de un nuevo ramal de abastecimiento partiendo de la zona del actual depósito, derivando posteriormente en dos ramales de distribución, con un total de 949,0 metros de tuberías de 100 mm. de diámetro y 931,0 metros y 80 mm. de diámetro que irán por la calleja Jardín y la calle de Atrás.

A su vez se prolongará el emisario de saneamiento en 225 metros con tubos de 60 cms. de diámetro y nuevo ramal en la zona de la Nava.

b) En La Cañada se prevé un colector de 1.000 mm. de diámetro y 582,20 metros para recoger las aguas procedentes del colector de Renfe.

Inmediatamente después del cruce con la carretera de El Escorial-Avila, se construirá un canal rectangular de 2 x 1 metro de 535,5 metros de longitud y paralelamente se prolongará la tubería emisario de aguas fecales hasta la futura Estación Depuradora.

Se instalarán tuberías de abas-

tecimiento en la Colonia de la Risca y en la zona sur del pueblo, así como un ramal de saneamiento en esta última zona.

Los detalles de profundidades de zanjas, anchos y demás unidades de hormigón, obras de fábrica, así como las demoliciones y reposiciones de pavimentos, se encuentran indicados en los distintos planos y documentos del Proyecto.

Madrid, 23 de abril de 1980.

El Ingeniero Director, *Enrique Carrasco*.

Número 900

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA ADRADA (AVILA)

Aprobado técnicamente con fecha 21 de marzo pasado el proyecto mencionado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de La Adrada (Avila) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo, 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan al término municipal de La Adrada (Avila).

Las obras proyectadas consisten en esencia en la instalación de una serie de tuberías en unas zanjas con unos registros instalados sobre aquéllas, para su reconocimiento.

Están formadas por los Colectores:

Colector A, de longitud 1.920 metros, su trazado es paralelo al arroyo del Franquillo entre el

desagüe actual bajo el puente de la carretera en este arroyo al pozo de entrada de la Estación Depuradora, previstos.

Colector B, de 2.327,50 m. de longitud, su trazado es paralelo al arroyo del Cauce, entre el desagüe actual bajo el puente de la carretera en este arroyo, siguiendo posteriormente un tramo de dirección Norte-Sur hasta el pozo de entrada en la Estación Depuradora previstos.

Los detalles de profundidades de zanjas, anchos y demás unidades de hormigón y reposiciones de pavimento se encuentran indicados en los distintos planos y documentos del proyecto.

Madrid, 28 de abril de 1980.

El Ingeniero Director, *Enrique Carrasco*.

Sección de Anuncios OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

En virtud del presente Edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86/1980, se tramitan autos de Juicio ejecutivo a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», representada por el Procurador don José Antonio García Cruces contra don Carlos López Pérez, vecino de Avila, en reclamación y pago de la cantidad de ciento veinticuatro mil novecientas cuarenta y seis pesetas (pesetas 124.946,00) y en los que por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de ocho días el siguiente bien mueble, como de la propiedad del demandado:

Un vehículo marca Simca-1200, matrícula AV-3865-A., el cual se encuentra depositado en los talleres de la parte actora, en esta ciudad, en carretera de Villacastín a Vigo, Km. 111, el cual está tasado pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose que

para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a esta subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Avila, a diez de mayo de mil novecientos ochenta.

El Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*. El Secretario, *Ilegible*.

—991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 5 DE MADRID

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 589-G de 1979, seguido a instancia de doña María de la Presentación Victorina Baca y Rodríguez, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de doña María del Carmen Lorenza Filomena Baca y Rodríguez, natural de Piedrahita (Avila), hija de Alfredo y de Paula, que falleció en esta capital el día 7 de enero de 1979, en estado de viuda de don Juan Antonio Ruiz y García, de cuyo matrimonio no existen hijos legítimos, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña María de la Presentación Victorina Baca y Rodríguez.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.

E/. *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—990

CAMARA AGRARIA LOCAL DE BRABOS

ANUNCIO

Se hace saber que hay pastos sobrantes para (500) quinientas

cabezas lanares para la temporada de verano en el Polígono número 1 de BRABOS, para tratar en la Cámara Agraria Local.

Brabos, a 7 de mayo de 1980.

El Presidente de la Cámara,
Luis García.

—983

CAMARA AGRARIA LOCAL DE GRANDES Y SAN MARTIN

A N U N C I O

Se hace saber que hay pastos sobrantes para (450) cuatrocientas cincuenta cabezas lanares para la temporada de verano, en el Polígono número 1 de Grandes, para tratar en la Cámara Agraria Local.

Grandes y San Martín, a 8 de mayo de 1980.

El Presidente de la Cámara,
Mariano Díaz.

—984

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

A N U N C I O

Se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1979, en la Secretaría Municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Mirueña de los Infanzones, a 2 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Pascual Moreno García.*

—922

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

A N U N C I O

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1979, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar, a 2 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto.*

—912

Excmo. Ayuntamiento de Barco de Avila

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento de la villa de El Barco de Avila acuerda convocar a oposición libre una plaza vacante de la Policía Municipal, bajo las siguientes

B A S E S:

PRIMERA: La convocatoria comprende la provisión, en propiedad, mediante oposición libre de una plaza vacante de Guardia Municipal clasificada en la Plantilla en el Grupo de Servicios Especiales, con el sueldo anual determinado en la Legislación, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones asignadas a dicha plaza.

SEGUNDA: Quienes deseen tomar parte en la oposición libre habrán de reunir las condiciones siguientes:

- a).—Ser español.
- b).—Tener cumplidos 21 años y no exceder de 30; en caso de ser varón tener cumplido el Servicio Militar.
- c).—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo.
- d).—Observar buena conducta.
- e).—Carecer de antecedentes penales.
- f).—No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalada en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g).—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración.

TERCERA: Tribunal calificador del examen.—Estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

SECRETARIO: El de la Corporación Municipal.

CUARTA: Presentación de instancias.—El plazo de presentación de instancias será el de

treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo ser suscrita por el interesado y dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañando el resguardo de haber ingresado TRESCIENTAS PESETAS (300 pesetas) en concepto de derechos de examen.

QUINTA: Cumplido el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentar en el plazo de OCHO DIAS reclamaciones.

SEXTA: Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de QUINCE DIAS.

SEPTIMA: EJERCICIOS DE LA OPOSICION.—Serán los siguientes:

1.º—Escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y resolución de tres operaciones elementales de aritmética, dándose para ello una hora.

2.º—Desarrollar oralmente un tema extraído por sorteo del programa que se publica anexo.

3.º—Ejercicio práctico, consistente en redactar un parte o denuncia por infracción del Código de Circulación o de las Ordenanzas Municipales.

OCTAVA: Cada miembro del Tribunal clasificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez puntos en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, y para ser aprobado deberá obtener como mínimo cinco puntos.

NOVENA: Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará Acta y su resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

DECIMA: El concursante nombrado por la Corporación Municipal deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento.

DECIMOPRIMERA: Para lo no previsto en las presentes bases regirán las disposiciones del Re-

glamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 1980.

Barco de Avila, a 3 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

P R O G R A M A

Para la Oposición libre a las plazas de Policía Municipal de BARCO DE AVILA

Tema 1.—El Ministerio del Interior.—Direcciones Generales de Administración Local y de Seguridad.—El Gobierno Civil.—Las Delegaciones Provinciales de los Ministerios.—La Jefatura Central de Tráfico.

Tema 2.—Autoridades Municipales.—El Alcalde.—Los Tenientes de Alcalde, Concejales y Delegados de Servicios.—Organismos Municipales.—El Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal Permanente.—Competencias.

Tema 3.—Funcionarios Municipales.—Jerarquía Administrativa.—Facultad disciplinaria del Alcalde, y de la Corporación Municipal con respecto a los funcionarios.

Tema 4.—El Municipio.—Clasificación de las Entidades Municipales.—Término Municipal.—Clasificación de los habitantes del Término Municipal.—Población de hecho y Población de derecho.

Tema 5.—Responsabilidad de los Funcionarios.—Clases.—Delitos y Faltas.—Procedimiento disciplinario.—Faltas Administrativas.—Sanciones.

Tema 6.—Concepto y significación de las Ordenanzas Municipales.—Ordenanzas de Policía de la Vía Pública.—Conservación de las Vías Públicas.—Ejecución de obras de canalizaciones, conexiones e instalaciones en la Vía Pública.—Licencias de Obras.—Vallas.—Conservación de fachadas.

Tema 7.—Servicio de Limpiezas de la Vía Pública.—Personal encargado de la limpieza de aceas y pavimentos.—Prevenciones especiales para el caso de nevada.—Recogida de basuras.

Tema 8.—Actuación de los Agentes de la Autoridad en relación con los vagos, maleantes y mendigos.—Niños abandonados y extraviados.—Lugares donde serán conducidos.

Tema 9.—Embriaguez.—Medidas de protección de la infancia, ancianidad y demás personas desvalidas.

Tema 10.—Normas sobre fuentes públicas.—Prohibiciones.—Parques y Jardines.—Visitas a los mismos.—Medidas para la conservación del arbolado en general.—Normas sobre animales.—Perros.

Tema 11.—Normas generales del comportamiento de los ciudadanos en la vía pública.—Ruidos.—Prohibiciones y limitaciones referentes a los mismos, especialmente desde las 22 horas a las 7,30.—Ruidos producidos por vehículos.—Humos y vapores.

Tema 12.—Código de la Circulación.—Facultades del Alcalde en materia de regulación de la circulación.—Señalización vial o Corrección de infracciones.—Accidentes.—Inmovilización de vehículos.—Medidas para no entorpecer el paso de peatones y vehículos.

Tema 13.—Circulación por la Vía Pública.—Intersecciones y preferencia de paso.—Adelantamientos.—Concepto de parada, estacionamiento y aparcamiento.—Prohibiciones de parada, estacionamiento y aparcamiento.

Tema 14.—Velocidad máxima y mínima de los vehículos.—Casos y circunstancias en que debe reducirse la velocidad.—Semáforos.—Zona Azul.—Retirada de vehículos de la Vía Pública.—Depósito Municipal.

Tema 15.—Medidas que deberán tomar los conductores ante los pasos de peatones.—Responsabilidad por daños en señales e instalaciones.—Comportamiento del conductor o conductores en caso de accidentes.—Presunta responsabilidad cuando un vehículo atropella a un peatón.

Tema 16.—Iniciación de la marcha de un vehículo.—Comportamiento del conductor para dejar una calzada y tomar otra.—Prohibiciones en circulación paralela.—Inversión del sentido de la marcha.—Alumbrado de vehículos.

Tema 17.—Clases de Vados.—Licencias.—Condiciones que deben reunir.—Obligaciones de los titulares.—Prevenciones que han de observar los conductores para la entrada en un inmueble.—Prevenciones que han de observar los conductores para la salida de un inmueble.—Prevenciones que han de observar los conductores para hacer marcha atrás.—Deberes de los conductores en los cruces de vías.

Tema 18.—Reglamentación del servicio de Auto-Taxis.—Normas Generales para sus conductores.—Tarifas.

Tema 19.—La Policía Municipal.—Su concepto y dependencias.—Deberes específicos para los componentes del Cuerpo.—El Saludo.—Relaciones con el público.

Tema 20.—Policía Judicial.—Su misión.—Integración de la Policía Municipal en la Policía Judicial.—Obligaciones.—Detenciones.

Tema 21.—El orden público.—Su concepto y legislación reguladora.—La Policía Municipal y sus servicios en relación con el orden público.

Tema 22.—Denuncias.—Sus clases.—Denuncias formuladas por la Policía Municipal.—Casos especiales.—Derechos que asisten a los denunciados.—Recargos y Recursos.—Prescripción de las infracciones.

—907

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1979, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos de Sobrinos, a 30 de abril de 1980.

El Alcalde, *Anacleto García de Lago*.

—911

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE MADERAS URGENTE

Al siguiente día después de transcurridos los DIEZ hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya con asistencia del representante del I. C. O. N. A. y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, de la subasta pública de madera correspondiente al monte público de los propios de este Municipio número 35/36/37. Lote primero.

La subasta se celebrará a las VEINTE horas en el salón de actos de este Ayuntamiento y comprende el aprovechamiento de la madera de 460 pies de pino pinea, con 216 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, bajo el precio de tasación de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTAS (140.400), siendo el precio índice de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS (175.500).

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, con arreglo al modelo adjunto, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina, hasta las DIEZ Y NUEVE horas, del mismo día que resulte ser el señalado para la celebración de la subasta, en sobre cerrado al que acompañarán los documentos reglamentarios a esta clase de subasta.

Los pliegos de condiciones por los cuales se rige esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

La fianza para tomar parte en la subasta, será el tres por ciento del precio de tasación, siendo el seis por ciento del precio alcanzado en la subasta la fianza definitiva.

Si la subasta primera quedara desierta, sin previo anuncio y aviso se celebrará la segunda

transcurridos los DIEZ días hábiles, de la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Regirán para esta subasta las condiciones del Pliego General de Condiciones Técnicas - Facultativas que para regular la ejecución de estos aprovechamientos a cargo del I. C. O. N. A. han sido publicados en el Boletín Oficial de esta Provincia números 67 y 68 de las fechas 5 y 7 de junio de 1975.

Cuanto no quede previsto en este anuncio, se regirá por los pliegos de condiciones por que se rige esta subasta y demás estipulaciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de los anuncios en relación con esta subasta y las indemnizaciones que se establecen en el Decreto 502/ de 17 de mayo y demás estipulaciones que constan en los pliegos de condiciones.

Pedro-Rodríguez, 30 de abril de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don de ... años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número ... , con D. N. I. núm. expedido en y en representación de lo cual acredita con poder bastante, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha, relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de pinos, con un volumen maderable de ... metros cúbicos del monte público número 35/36/37 Lote 1.º de los propios de este Municipio, se comprometo a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a (Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Mombeltrán

A N U N C I O

Previamente aprobado por la Corporación Municipal, se expone al público por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el contrato de adjudicación mediante subasta, de la explotación del Bar-Restaurant, Piscinas y Pistas Polideportivas ubicadas en Campo Polideportivo Municipal, según preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

ADMISION DE PROPOSICIONES OPTANDO A LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, DE LA EXPLOTACION DEL BAR-RESTAURANT, PISCINAS Y PISTAS POLIDEPORTIVAS UBICADAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

OBJETO: Al día siguiente hábil transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas, la adjudicación mediante subasta para la explotación del Restaurant-Bar, Piscinas y Pistas Polideportivas.

GARANTIA: Para poder optar a la subasta, será indispensable constituir garantía provisional por importe de 5.250 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la adjudicación definitiva, al 31 de diciembre de 1984.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13,30 horas, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio, hasta el anterior de la subasta, acompañándose declaración jurada de no encontrarse incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad para optar a la subasta.

TIPO DE LICITACION: Se ha fijado la cantidad de 175.000 pesetas como tipo de tasación, al alza, anuales.

El expediente y pliego de condiciones se encuentran en las

Oficinas municipales, a disposición de quienes pueda interesarles.

Mombeltrán, 30 de abril de 1980.
El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de estado vecino de con D. N. I. número hace constar: Que enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha ... de por el que se anuncia subasta para explotación o arriendo del Bar-Restaurant, Piscinas y Pistas de Tenís, existentes en el Campo Polideportivo Municipal, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), en concepto de renta anual, para su explotación, comprometiéndome a dar exacto cumplimiento al pliego de condiciones, del que quedo enterado.

(Fecha y firma).

—924

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1980, la implantación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se consigna, la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, las cuales han de ser dirigidas al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia.

ORDENANZA QUE SE ACUERDA IMPLANTAR

Tasa por prestación del servicio de agua a domicilio.

San Vicente de Arévalo, 30 de abril de 1980.

El Alcalde, *H. Martín*.

—910

Ayuntamiento de La Aldehuela

E D I C T O

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por término de QUINCE días hábiles, TARIFAS Y ORDENANZAS, reguladoras de los servicios municipales de distribución de agua a domicilio, a fin de oír reclamaciones.

La Aldehuela, 18 de abril de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—825

Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita

ANUNCIO DE 3.ª SUBASTA

Al quedar desierta la primera y segunda subastas del aprovechamiento ordinario de 72 pinos Sylvestris, con volumen de 105 metros cúbicos de madera en pie con corteza, en el monte núm. 92 del Catálogo, lote primero localizado al sitio de Prado de la Fuente y Mosquitos, en el término municipal de Hoyos del Espino y con cargo al Año Forestal 1980.

Por el presente se anuncia esta tercera subasta con una rebaja en el precio de tasación del 30 por ciento. Quedando las demás condiciones del pliego inalterables según fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 34 de fecha 18 de marzo de 1980.

La apertura de pliegos se realizará en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Piedrahita al día siguiente hábil después de transcurridos quince días también hábiles contados a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio publicado en el B. O. de la Provincia y hora de las 11 de la mañana.

Piedrahita, 7 de mayo de 1980.
El Presidente, *Ilegible*.

—939

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupues-

to Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1979, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Constanzana	(957)
Cepeda de la Mora	(966)
El Tiemblo	(979)
Gallegos de Altamirós	(980)
Valdecasa	(981)
San Vicente de Arévalo	(986)
Navaluenga	(1.019)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Villafranca de la Sierra	(878)
San Pascual	(879)
Poyales del Hoyo	(886)
Bohodón	(887)
Tiñosillos	(888)
Villanueva de Gómez	(889)
Mingorría	(897)
Tolbaños	(898)
Aldeanueva de Santa Cruz	(899)
Avellaneda	(913)
Mesegar de Corneja	(914)
San Esteban de los Patos	(915)
Gavilanes	(916)
La Adrada	(917)
Santiago del Collado	(927)
Malpartida de Corneja	(943)
Hoyorredondo	(944)
San Esteban del Valle	(945)
Collado del Mirón	(946)
San Bartolomé de Corneja	(954)
Constanzana	(960)
San Juan del Olmo	(961)
El Barraco	(962)
Junciana	(963)
San Vicente de Arévalo	(985)
Crespos	(998)